DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en "*Realizar la implementación de proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) para contribuir al fortalecimiento del gobierno propio y la conservación de los recursos naturales en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Puente rojo en el municipio de Guacari y Coronado en el municipio de Palmira. en el marco del proyecto 6004 "Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales"*

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, precisa que la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; en virtud de lo cual, se efectuará un análisis correspondiente al objeto que se pretende contratar.

A. ASPECTOS GENERALES

La CVC en su Plan de Acción 2020-2023, estableció procesos que contribuyen a generar cambios de comportamientos sociales y culturales en torno a la relación hombre-naturaleza encaminados a proteger y preservar los recursos naturales a través de las estrategias de educación ambiental de la Política de Educación Ambienta implementadas. Estos proyectos, surgen como una propuesta para promover la gestión integral en los territorios de manera que se mantengan y mejoren sus servicios eco sistémicos y los sistemas socio ecológicos, a través de la acción conjunta, coordinada y concertada con el Estado, el sector productivo y la sociedad civil, acorde con sus roles, capacidades y responsabilidades; acciones que benefician a la población del Valle del Cauca al apoyar actividades que garanticen la conservación de la biodiversidad, a través del desarrollo de procesos socio ambientales que incluya la participación de las comunidades y permita que desde la Corporación se dé cumplimiento a la Políticas Ambientales y de Educación ambiental, (Decreto 1743 de 1994 y SINA 2002), considerando la educación ambiental como un proceso que comunica y aporta conocimiento a los ciudadanos, para que adquieran conciencia del problema del deterioro ambiental; de igual forma busca crear reflexiones críticas con miras a preservar y cuidar el patrimonio ambiental y a su vez crear modelos de intervención que incluyan soluciones sustentables.

Por lo anterior, para el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la CVC tiene prevista su inclusión étnica, de género, cultural y social, en la implementación de la estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, permitiendo que conserven la autonomía y autodeterminación provenientes de sus autoridades ancestrales o del colectivo más amplio legitimado, con interlocutores de su propia comunidad que tengan experiencia en la implementación de la mencionada estrategia, de manera que se facilite la ejecución de proyectos ciudadanos, para fortalecer la educación ambiental desde su propia necesidad, en aras de mitigar la situaciones ambientales de sus territorios.

Para la Corporación es importante garantizar la participación efectiva de las comunidades negras, en respeto del principio cultural como actor fundamental en la conservación y protección de los recursos naturales.

Es de conocimiento de la primera autoridad ambiental en la Jurisdicción del Valle del Cauca, que en los territorios ancestrales existen ecosistemas de importancia estratégica para la región, los cuales han sido priorizados en el Plan de Acción Ambiental y en el PGAR de la CVC; en virtud de lo anterior y en aras de preservar la identidad cultural, y garantizar el ejercicio de la autonomía y el gobierno propio de las comunidades negras, es preciso concertar los saberes tradicionales, de manera paralela con el conocimiento técnico para un buen manejo y una administración sostenible con miras a la conservación de la biodiversidad en los territorios de estas comunidades, pues de esta manera se contara con su contribución en el marco de la implementación de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, que sumado a los factores de gobernanza a través de los Consejos Comunitarios, garantizara los resultados propuestos en los diferentes proyectos.

Perspectiva legal

La implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental, se encuentran reguladas en las siguientes disposiciones:

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Medio Ambiente	
Ley 99 de 1993	Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.
Ley 70 de 1993	"(..) tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuestos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".
Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.	La cual establece como uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
Política Nacional de Educación Ambiental.	Es el resultado de un esfuerzo profundo entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito fundamental es proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que oriente las acciones que en materia educativa –ambiental se adelanten en el país, en la educación formal no formal e

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	informal. Se busca el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental hacia horizontes de construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.
Ley 1549 de 2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalidad de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
CONPES 3934 de 2018	CONPES 3934 de 2018 con una visión 2030 que establece objetivos a corto, mediano y largo plazo que armonizan el desarrollo económico con la protección de los recursos naturales, tiene carácter intersectorial con 155 acciones que pretenden ser adelantadas en un horizonte de 13 años (2018 – 2030) e implementadas por parte de 28 entidades públicas incluyendo 8 ministerios cuya misión y visión es transversal a estos objetivos de la política.
El PND 2018-2022	Este "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad" está basado en la ecuación del bienestar: Legalidad + Emprendimiento = Equidad. El pacto por la legalidad se basa en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia. Este pacto por la legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad.

Asimismo, se fundamenta este análisis en todas las demás normas concordantes sobre la materia.

Contexto ambiental

El contexto local donde se desarrollará el proyecto está asociado a la comunidad del sector de Puente rojo en el municipio de Guacarí y Coronado en el municipio de Palmira, lugares que cuenta con un gran potencial eco sistémico y de biodiversidad; sin embargo, pese a esta condición, se han identificado situaciones ambientales que comprometen el equilibrio ecológico y la armonía entre el medio ambiente y la sociedad. La disminución de la calidad del aire y del agua, la construcción de nuevas edificaciones en las faldas de las montañas, la quema indiscriminada de caña de azúcar, en general son solo algunos de los problemas que se presentan actualmente en estos sectores amenazad0s y/o vulnerables a procesos de degradación de suelos, con un proyecto orientado al establecimiento de alternativas de mitigación y educación en el uso racional de los recursos naturales renovables, apuntando a su recuperación y al manejo adecuado de los mismos, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida.

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Puente Rojo es una comunidad ubicada en sector de puente rojo y se dedican al turismo como la principal actividad económica de sus familias de fácil acceso, en los cuales persisten ecosistemas estratégicos que conservan una gran riqueza tanto del suelo como del agua y donde se ha ejercido constantemente presión sobre sus bienes y servicios ambiental afectando el territorio y contaminado principalmente el recurso hídrico.

Por otro lado, El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Coronado está ubicado en el corregimiento de coronado (Rural) en el cual se identificaron situaciones críticas que afectan el medio ambiente relacionado con aumento de polución, degradación de recursos y ecosistemas, deforestación de los bosques, además de la contaminación del suelo y de aguas superficiales y subterráneas, incendios forestales, aumento de la existencia de roedores e insectos entre otros.

En relación a lo anterior, Se requiere implementar dos (2) Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) para contribuir a la protección y conservación de mediante acciones de impacto ambiental que fortalezcan a estos Consejos Comunitarios, con el fin aportar a la recuperación y fortalecimiento de las funcionalidades del ecosistema, mejorando las propiedades del suelo y del recurso hídrico, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada territorio.

Perspectiva financiera

El presente análisis, parte de la información propuesta por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, publicada en marzo de 2022, en el cual se presenta la tasa de crecimiento anual y mensual del índice de actividades económicas en la vigencia del 2022, el cual reflejó un crecimiento del Producto Interno Bruto del País del 8,5% en comparación con el mismo periodo del año 2021.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr] - I / 2021[pr] - I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	3,2	6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

De conformidad con el DANE, el PIB del segundo trimestre del 2021 creció en 18,3%.

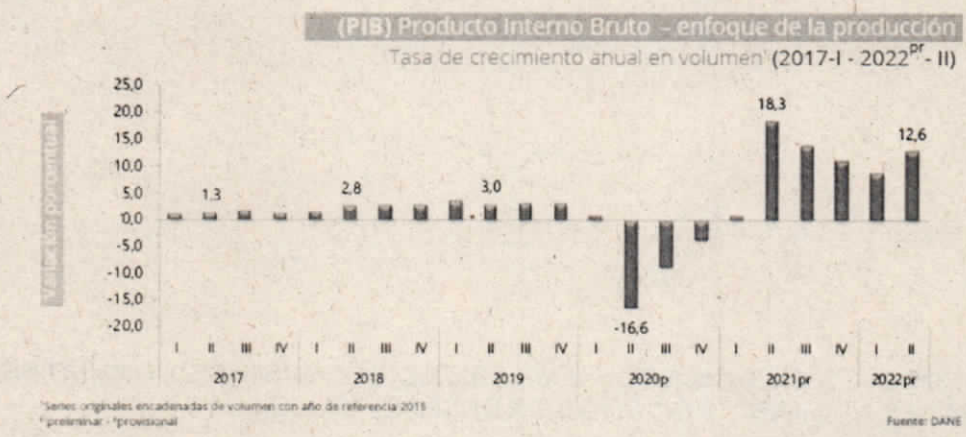


Tabla PIB 2017- 2022

De esta manera, Colombia reporta su incremento más importante desde las afectaciones que se dieron por cuenta de la pandemia mundial del Covid-19, pero también bajo el contexto de los bloqueos que se dieron en el marco del paro nacional, en donde se presentaron confinamientos y restricciones a la actividad económica del País. En el comercio internacional, hubo restricciones en materias primas, escasez de recursos energéticos, contenedores, y los volúmenes de comercio fueron insuficientes para responder a la demanda.

En términos generales se espera para el año 2023 un crecimiento del PIB, comparado al de está vigencia, e incluso al de las tasas históricas por el rezago de la inversión que estuvo acentuada por la inestabilidad e incertidumbre generada por las elecciones presidenciales y el aumento de las tasas de interés por las distintas operaciones bancarias que se realizan. De acuerdo con la información suministrada por los gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan la economía son la inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto poseen un alto costo en cuanto a personal y factores prestacionales.

La presente contratación se sitúa en el sector de servicios ambientales, que corresponde al sector terciario de la economía, el cual de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del País.

De conformidad con los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para ser tenidos en cuenta en el estudio de la oferta, cuando se realiza el análisis del sector, la actividad económica debe estar relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación, para lo cual se realizó la investigación proveniente de la fuente Secop I que abarcará la vigencia 2019, 2020 y Secop II que abarcará la vigencia 2021.

Para el caso de los procesos de la vigencia 2019 y 2020 que se registran en el Secop I, se evidencio que los mismos no aparecen en la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico "MAE", no obstante, se reflejan en datos abiertos del Secop de la siguiente manera:

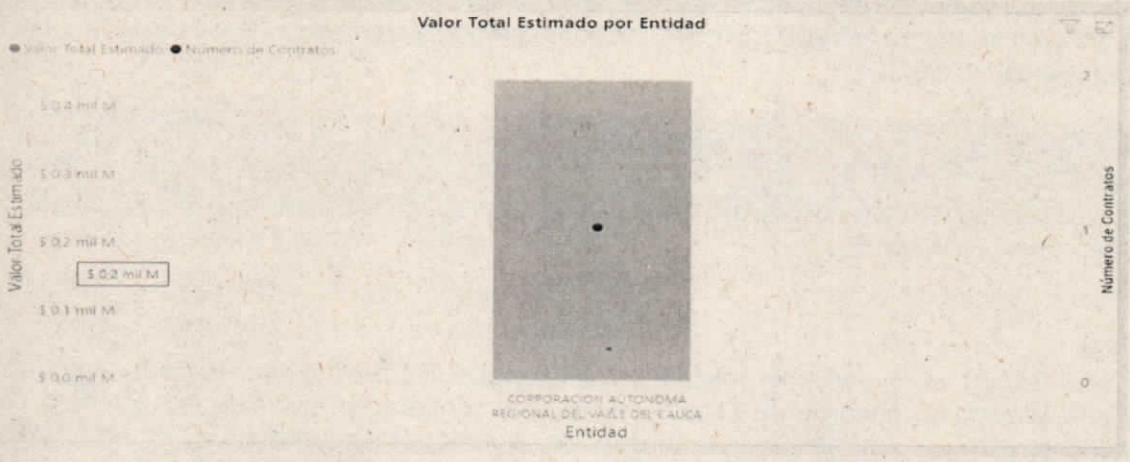
				VALLE DEL CAUCA	DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA			
2	CONSECUTIVO SABS-514-2020	Régimen Especial	Liquidado	CVC - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar la implementación de la estrategia de la Política Nacional de Educación Ambiental por medio de la formulación e implementacion de proyectos ciudadanos de Educación Ambiental- PROCEDA- con organizaciones comunitanas priorizadas en territorio de comunidades negras	Valle del Cauca Buenaventura	$100.000.000.00	Fecha de Liquidación 04-02-2022
				VALLE DEL CAUCA	DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA			
2	CONSECUTIVO SABS-514-2020	Régimen Especial	Liquidado	CVC - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar la implementación de la estrategia de la Política Nacional de Educación Ambiental por medio de la formulacion e implementacion de proyectos ciudadanos de Educación Ambiental- PROCEDA- con organizaciones comunitanas priorizadas en territorio de comunidades negras	Valle del Cauca Buenaventura	$100.000.000.00	Fecha de Liquidación 04-02-2022

TABLA. PROCESOS CON OBJETOS SIMILARES CON CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y POR CODIGOS UNSPSC- "M.A.E."



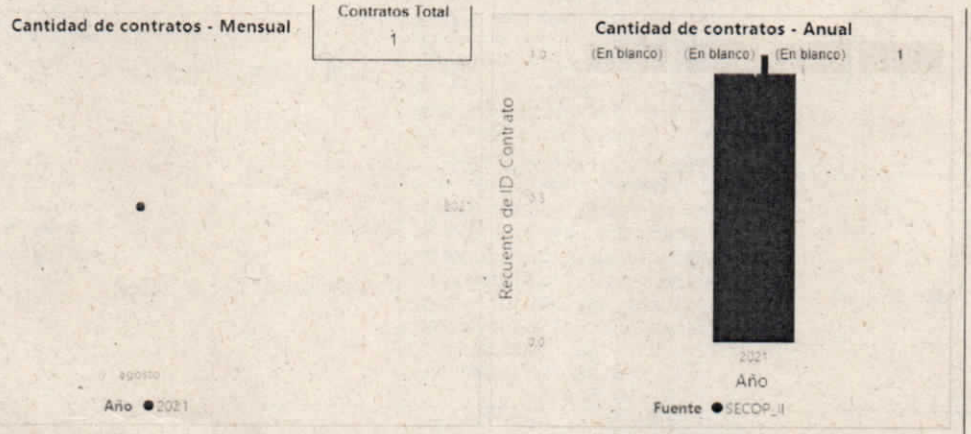
Con base en la información del servicio requerido por la entidad, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) de los procesos de contratación de la vigencia 2021 con objetos similares al que hoy se requiere, el cual se compara con el histórico de contrataciones 2021, que figuran en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico "MAE", para los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.

TABLA. ESTIMACION POR ENTIDAD - 2021- "M.A.E."



La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, mediante convenio con la comunidad negra del Corregimiento El Naranjo, en el municipio de Dagua, desarrolló actividades con objeto similar al que se pretende realizar, es de precisar que con estas comunidades se realizaban convenios pero en el marco de la regulación vigente Ley 2160 de 2021, se faculta a los Consejos Comunitarios para suscribir contratos, con el fin de ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, Art. 2 de la C.P.

TABLA. NÚMEROS DE CONVENIOS 2021 – "M.A.E."



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 439 mill.	1	1

El siguiente cuadro muestra los convenios celebrados con el Consejo Comunitario de las Comunidades Negras Corregimiento El Naranjo y de los cuales como se indicó, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II), cuyo objeto está

relacionado con la implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental. Para ello, la Corporación adelantó con este Consejo Comunitarios un (1) convenio en la vigencia 2021, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte., ($438.900.000) incluida contrapartida, celebrados a través de la modalidad de contratación directa.

Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 7710 - Gestion medioambiental	1	$ 438.900.000	100,00%	1	$ 438.900.000	100,00%
⊞ 771017 - Servicios de asesoria ambiental	1	$ 438.900.000	100,00%	1	$ 438.900.000	100,00%
Total	1	$ 438.900.000	100,00%	1	$ 438.900.000	100,00%

En ese sentido, el mecanismo empleado para conocer los precios del mercado después de haber analizado las condiciones específicas de esta contratación, es el de revisión de precios históricos, para lo cual se han examinado los fenómenos económicos que han implicado fluctuaciones importantes año a año, siendo el referente al año 2019, 2020 y 2021, con base en el cual se tuvo en cuenta la variación cambiaria, el precio del transporte terrestre de los insumos a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, el valor de los honorarios de los profesionales y del facilitador comunitario, así como el costo de las socializaciones y capacitaciones.

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación en la vigencia del 2019, 2020 y 2021 referidos con objetos similares al servicio a contratar, así:

Convenio	Objeto	Valor CVC	Plazo	Observación
014 de 2019	"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) con organizaciones de mujeres en territorios de comunidades negras priorizados en el departamento del Valle del Cauca."	$378.180.000	4 meses	Este convenio se proyectó para 9 organizaciones de mujeres ubicadas en territorio de comunidades negras
081 de 2020	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar la implementación de la estrategia de la Política Nacional de Educación Ambiental por medio de la formulación e implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA – con organizaciones comunitarias priorizadas en territorio de comunidades negras.	$ 100.000.000	3 meses	Este convenio se proyectó para 2 organizaciones ubicadas en territorio de comunidades negras.
114 de 2021	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar la implementación de la estrategia de la Política Nacional de Educación Ambiental por medio de la formulación e implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA – con organizaciones comunitarias priorizadas en territorio de comunidades negras.	$ 399.000.000	4 meses	Este convenio se proyectó para ocho organizaciones ubicadas en territorio de comunidades negras.

Fuente: Base de datos abiertos SECOP.

Teniendo en cuenta, los históricos de los procesos de contratacion en mención, relacionados con el objeto del servicio a contratar, se puede observar que el valor del contrato varía dependiendo de la ubicación geográfica del Consejo Comunitario en donde es importante resaltar las necesidades y caracteristicas propias de cada territorio.

Adicionalmente, es importante considerar el alza de los fletes y costos logísticos en relación a las vigencias anteriores, concretamente en el año 2021 con la escasez de insumos, el incremento en la tasa de cambio y un aumento de precios al interior del País.

En relacion a lo anterior, de los tres (3) procesos consultados sin incluir contrapartida, se encuentra que el valor mínimo de estos procesos es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE., ($100.000.000) para dos (2) Proyectos Ciudadanos de Educacion Ambiental- PROCEDA, con un valor unitario por PROCEDA de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) y el otro proceso tiene un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE., ($$ 399.000.000), para una unidad de medida de ocho (8) PROCEDA, con un valor estimado por PROCEDA de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($49.875.000) para la contratación 2021.

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, los materiales, los insumos a utilizar y el transporte terrestre requerido, se tiene en cuenta el IVA y otros impuestos. Es importante resaltar que, para el proceso, el histórico de contrataciones sirve teniendo en cuenta las características propias los territorios de comunidades negras; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones significativas en sus valores, toda vez que los servicios adquiridos por la Entidad varían, dependiendo el territorio donde se va a realizar el proyecto, por la unidad de medida y por la cantidad de familias beneficiadas, entre otros.

Se concluye entonces que en el marco del contexto económico para la Implementación de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental- PROCEDA en el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado y todas las demás variables enunciadas anteriormente, se define en la suma de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($102.000.000,00), con un valor unitario de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000), incluido el IVA aproximadamente por PROCEDA., suma que comprende en el presupuesto establecido, a un proyecto por Consejo Comunitario y a todos los costos directos e indirectos que conlleve la contratación, incluidas las retenciones y deducciones en que incurra el CONTRATISTA en tiempo presente, para la ejecución del objeto contractual.

Perspectiva técnica

La Corporación prevé implementar dos (2) Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental asociadas al manejo de los residuos sólidos y el fortalecimiento ecoturístico en el Consejo Comunitario de Puente rojo y manejo de los residuos sólidos en el consejo comunitario de Coronado beneficiando al cien por ciento (100%) de los sectores.

Es así como se propone fortalecer los procesos en formulación de los proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA), permitiendo comprender las dinámicas de las comunidades, la importancia de la educación ambiental desde su propia realidad y contexto comunitario, enriqueciendo su trabajo comunitario y de gestión por el medio ambiente, dando cumplimiento, a la inclusión de la dimensión ambiental en la educación no formal desde los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA, con el propósito de contribuir desde la participación comunitaria y el desarrollo de proyectos educativos ambientales de educación ambiental en territorio de comunidades negras.

Para ello se requiere en el marco de los principios de relacionamiento con las comunidades negras, realizar actividades tales como; socialización de las actividades, recorridos, jornadas de fortalecimiento en educación ambiental relacionadas con la temática principal de cada Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental (PROCEDA) e implementaciones piloto acorde a las necesidades evidenciadas de cada territorio.

Perspectiva organizacional

Se requiere del conocimiento y la idoneidad de un Consejo Comunitario el cual debe acreditar experiencia de trabajos con comunidades negras que sea conocedora de los usos, costumbres, contexto social, cultural y económico de las comunidades negras, desde la perspectiva del enfoque étnico territorial y los principios y derechos preceptuados en la Ley 70 de 1993 quien deberá acreditar la ejecución mínima dos (2) certificaciones de contratos o convenios terminados a satisfacción realizados en comunidades negras que demuestren su experiencia en la implementación de trabajos comunitarios o acciones de educación ambiental.

B. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Anexa el documento adjunto en el estudio previo.

Santiago de Cali, a los 21 SEP. 2022

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental
Elaboro: María Fernanda Chala. Profesionales de apoyo DGA
Revisó: Mario Andrés Sánchez Moreno. Asesor Dirección General
Daira Perea Castro. Coordinadora Grupo de Educación Ambiental